

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
~~REFORMA DE~~ ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
"SUMINISTROS Y SERVICIOS
TECNICOS A & L C.
LTDA."



CUANTIA: S/. 2' 100.000,00

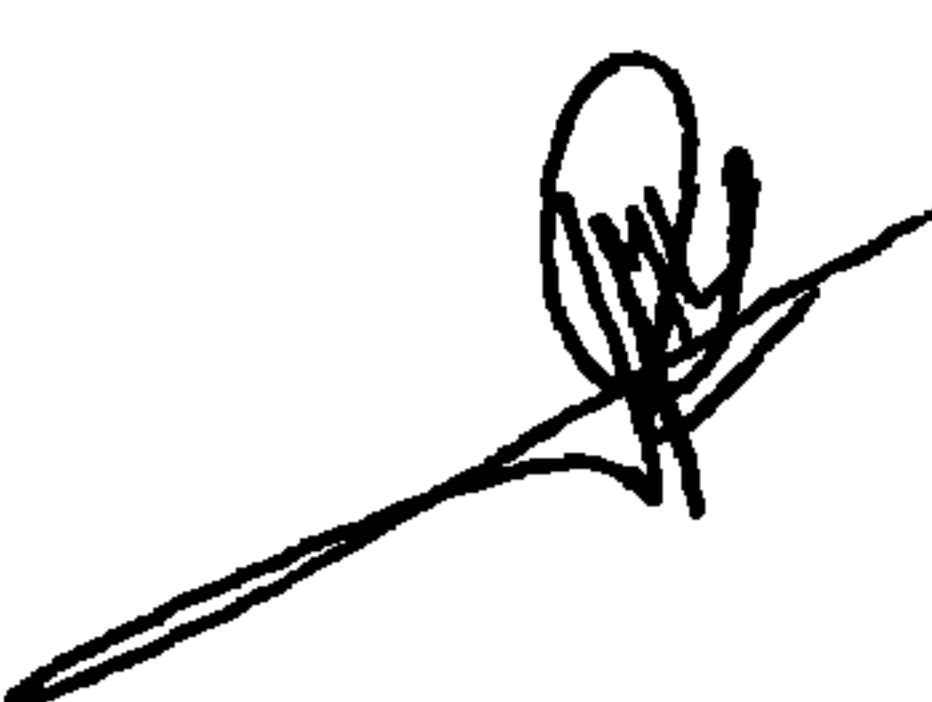
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor Ingeniero LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE, quien declara ser ecuatoriano, ~~soltero~~, Ingeniero Mecánico, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía "SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios según consta del acta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto


Nelson Gustavo Canarte Arboleda
Notario A. del Cantón Guayaquil


NOTARIA
DECIMO SEPTIMO
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

H

Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ella se contiene el señor Ingeniero Mecánico LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE, en su calidad de Gerente de la compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA. y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Acredita su intervención con la nota de su nombramiento debidamente inscrito y copia certificada del acta de la Junta General preindicada. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA. se constituyó por



7

3

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
L. C. CARARTE A.
NOTARIO

escritura pública autorizada por el
Notario Vigésimo del cantón, Abogado Juan
Antonio Haz Quevedo, ~~el veintiocho de~~
~~juno de mil novecientos noventa~~, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, ~~el~~
~~veinte de julio del propio año~~, con un
capital de SETECIENTOS MIL SUCRES. DOS. La
Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía, ~~reunida~~ en sesión del
veintiuno de agosto de mil novecientos
noventa y cinco, ~~resolvió aumentar el~~
capital social a DOS MILLONES CIEN MIL
SUCRES y reformar sus estatutos sociales,
autorizando al otorgante para legalizar
estas resoluciones. TERCERA:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos el señor Ingeniero Mecánico
LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE, por los
derechos que representa de la compañía
SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C.
LTDA. declara UNO.- Que queda aumentado
el capital social de su representada en la
suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, de
tal manera que sumado al capital anterior
gire con un capital social de DOS MILLONES
OCHOCIENTOS MIL SUCRES. DOS.- Que el
aumento de capital social se lo realiza
por la suscripción de dos mil cien

L. C. Cararte A.
Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil

H

participaciones sociales iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil
sucres cada una de ellas, pagadas en la
proporción, forma y socio que se
determinar en el Acta de Junta General de
Socios celebrada el veintiuno de agosto de
mil novecientos noventa y cinco, que se
acompaña como instrumento habilitante.

TRES.- Que los socios suscriptores son de
nacionalidad ecuatoriana. CUATRO.-

Que los estatutos sociales de su representada han
sido reformados en la forma que consta en
la referida acta de la Junta General.

CINCO.- Que declara bajo juramento que el
aumento de capital así resuelto, de su
representada, está correctamente
integrado, conforme consta de la referida
acta de la Junta General y que los
asientos contables igualmente se ajustan
a la Ley y están debidamente realizados.

Agregue usted, señor Notario, las demás
cláusulas que consulten la eficacia y
validez de la presente escritura. Esta
minuta está firmada por el DOCTOR LUIS
SALAZAR BECKER, Abogado, con Registro
Profesional del Colegio de Abogados del
Guayas número setecientos once, HASTA

AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS

Guayaquil, Julio 21 de 1990.

Sr. Ing. Mec.

LUIGI LERTORA VELARDE

Ciudad.-

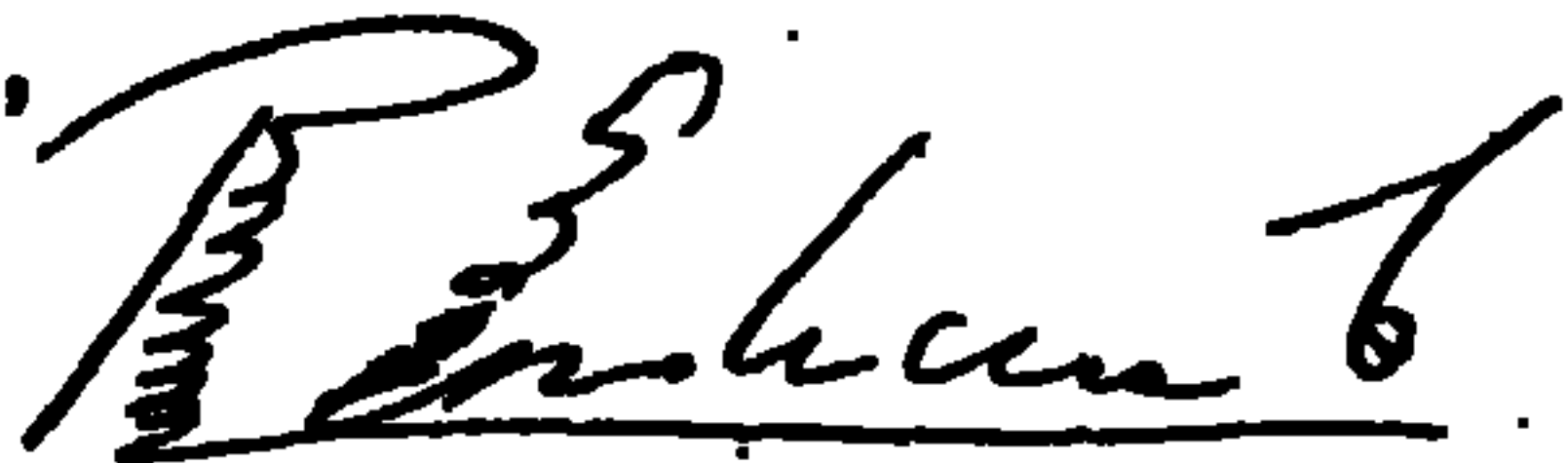
De mis consideraciones:

Téngo el agrado de comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, a tenido el acierto de designarlo a usted para que ocupe el cargo de GERENTE. La duración de su cargo es de cinco años.

Sus deberes y atribuciones constan en la cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales. También tiene la REpresentación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, actuando individual o conjuntamente con el Presidente.

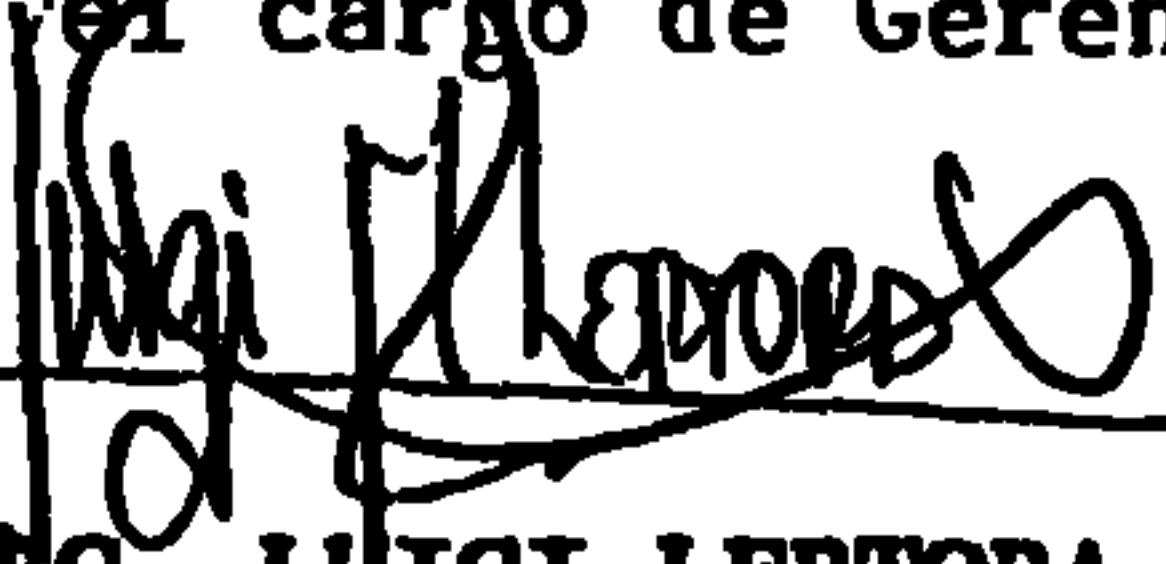
La Compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 28 de Junio, de 1990, ante el Notario Vigésimo del Cantón Ab. Antonio Ilaz Quevedo, aprobada mediante Resolución No. 0002099, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio de 1990., e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio del presente año.

Atentamente,



ING. ELEC. RAFAEL ENDERICA CORSIGLIA,
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo de Gerente.- Guayaquil, Julio 21 de 1990.-



ING. MEC. LUIGI LERTORA VELARDE.

W. Wilson Pastor...
Guayaquil

Queda inscrito este Nombramiento de -

GERENTE de SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L CIA. LTDA. a foja 25.439, número 8.209 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.583 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor M. Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de - " SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L CIA. LTDA.", es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido Reemplazado.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Faint diagonal stamp reading 'FOTOCOPIA']

5

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L. C.LTDA.

En Guayaquil el lunes veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco a las diez de la mañana, en el inmueble signado con el número 909 de la calle Los Ríos, se reúnen los socios: Ingeniero LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE, propietario de 314 participaciones; Ingeniero RAFAEL JOSE ENDERICA CORSIGLIA, propietario de 314 participaciones; Ingeniero JORGE LUIS ALVARADO MONTES, propietario de 72 participaciones. Todas las participaciones de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de socios. Preside la sesión el titular el Ingeniero JORGE LUIS ALVARADO MONTES y actúa como Secretario el Ingeniero LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que el secretario formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada socio, número y valor de las participaciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con la escritura pública de constitución, dejando constancia con su firma y la del presidente de éste enlistamiento; hecho lo cual informa que existe quorum legal para la instalación. En tal circunstancia el presidente declara instalada la sesión en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción y reforma de pago; y, 2. Conocer y resolver sobre la forma de los estatutos sociales de la compañía.

Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el presidente expresa que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital social hasta llegar al mínimo legal que es de dos millones de sucres motivo por el cual se hace necesario un aumento de dos millones cien mil sucres, dividido en dos mil cien participaciones de un mil sucres cada una. Sometida esta moción a consideración es apoyada por el socio Ingeniero RAFAEL JOSE ENDERICA CORSIGLIA y luego de las deliberaciones es aprobada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital social de la compañía en la suma de dos millones cien mil sucres, mediante la suscripción de dos mil cien participaciones sociales iguales de un mil sucres cada una de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuenta con un capital social de dos millones ochocientos mil sucres. Invitados que fueron los socios a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones el Ingeniero LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE, Ingeniero RAFAEL JOSE ENDERICA CORSIGLIA, e Ingeniero JORGE LUIS ALVARADO MONTES declaran su disposición de suscribir cada uno en proporción a su derecho de preferencia las participaciones resultantes del aumento de capital en las

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Ingeniero de la Compañía

4.
942
942
216
2.100
5090
Munro
el hijo
A Cero

siguientes cuantías: Ingeniero LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE novecientos cuarenta y dos participaciones de un mil sucres cada una ; Ingeniero RAFAEL JOSE ENDERICA CORSIGLIA novecientos cuarenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero JORGE LUIS ALVARADO MONTES doscientos dieciséis participaciones de un mil sucres cada una, todos los suscriptores ofrecen pagar de contado y en numerario el 50% y el saldo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley en el plazo de un año. Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco sin abstenciones aprobar que los socios antes indicados suscriban las participaciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho y que dichas participaciones sean pagadas en numerario de contado en el 50% esto es hasta un millón cincuenta mil sucres y que el restante 50% esto es un millón cincuenta mil sucres sea pagado en el plazo de un año en cualquier de las formas planteadas por la Ley. Resuelto el primer punto del orden del día se entra a tratar el segundo, esto es sobre la reforma de los estatutos sociales. En este estado el presidente propone la reforma de la cláusula sexta cuyo texto será el siguiente: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones ochocientos mil sucres, divididos en dos mil ochocientos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto de la cláusula sexta planteado, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de socios asistentes habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los asistentes.

-f) INGENIERO RAFAEL JOSE ENDERICA CORSIGLIA.-f) INGENIERO JORGE LUIS ALVARADO MONTES.-PRESIDENTE. f) INGENIERO LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE- GERENTE- SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Sesiones de Juntas Generales de socios de la compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L. C.LTDA.- al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 21 de agosto de 1995.

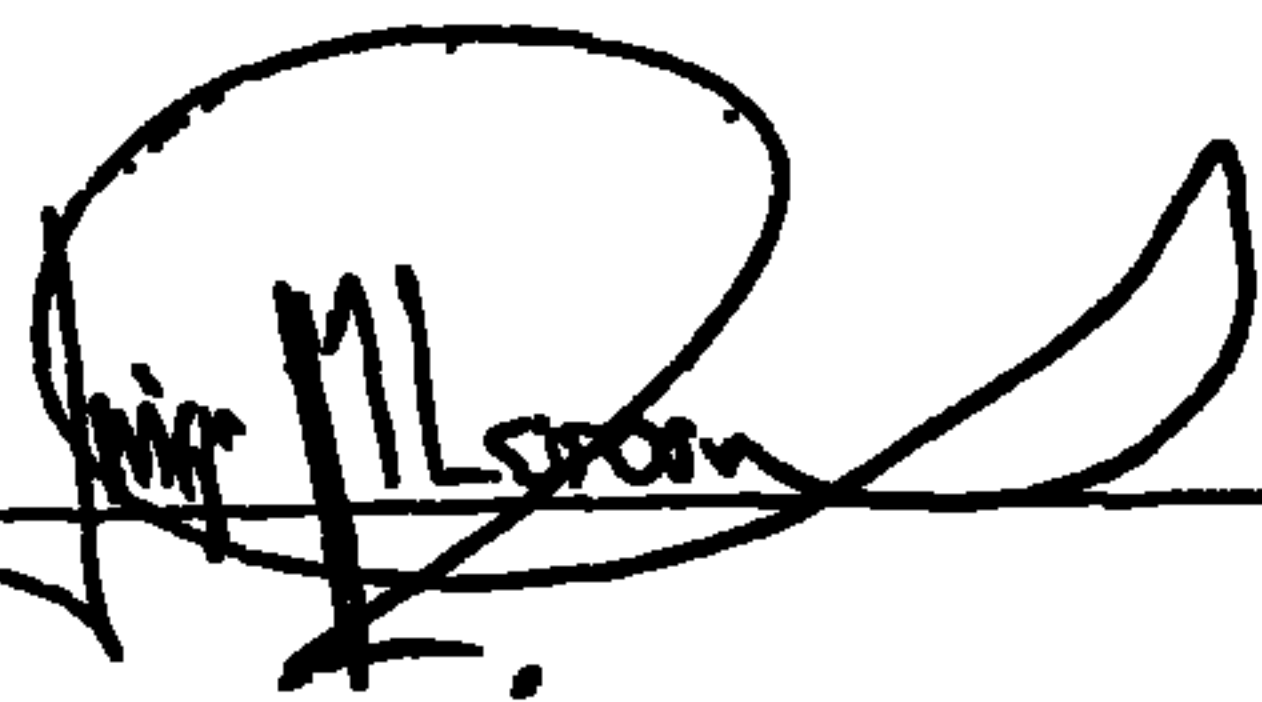

Ing. LUIGI MARTIN LERTORA VELARDE
GERENTE-SECRETARIO

I

6

DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL. Quedan agregados a mi registro
formando parte integrante de esta
escritura pública el acta y nombramiento
del representante legal de la compañía
"SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C.
LTDA." Leída que fue esta escritura de
principio a fin, por mí, el Notario, en
alta voz, al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y para constancia firma en unidad
de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

NOTARIO
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

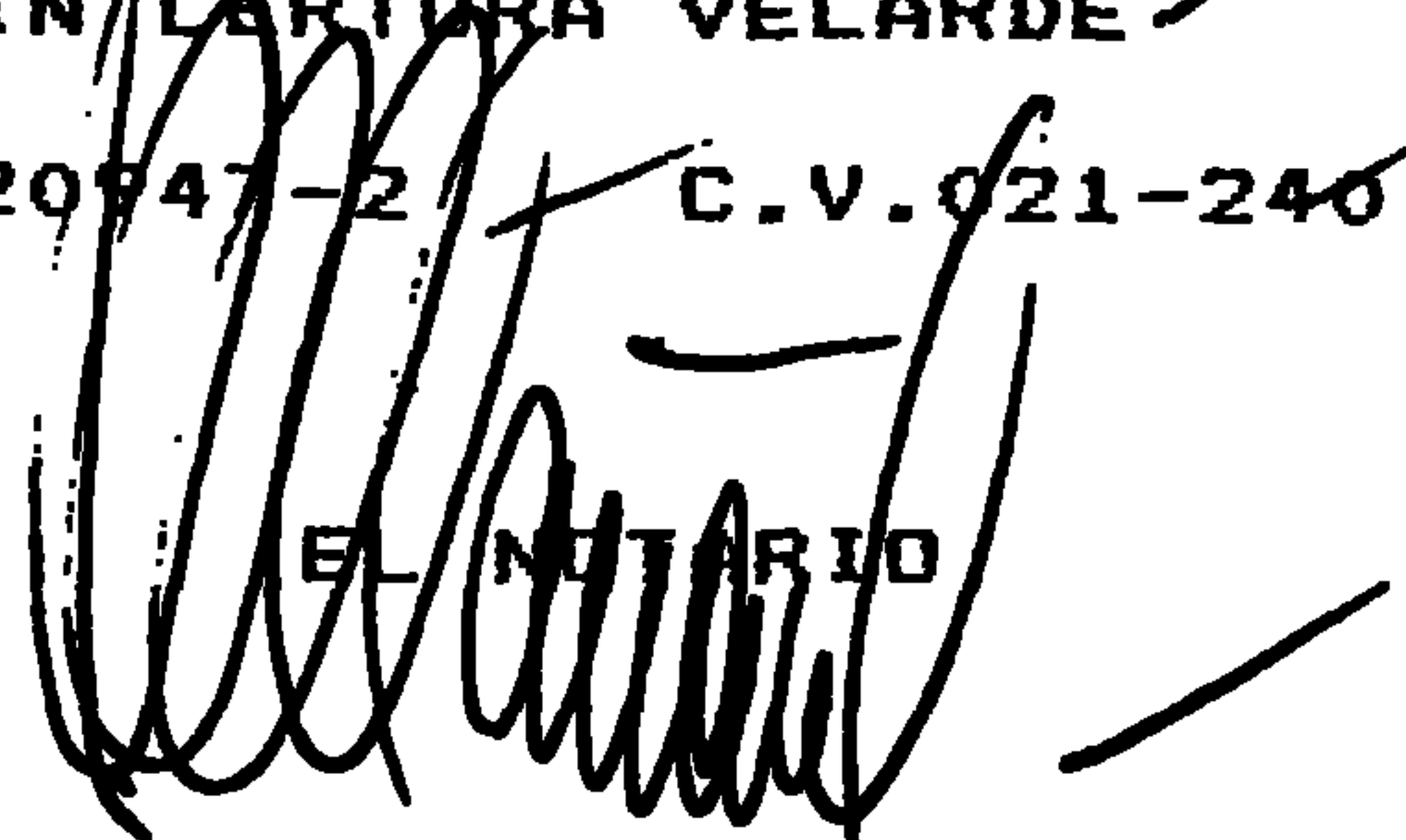


p. SUMINISTRDS Y SERVICIOS TECNICOS A & L
C. LTDA.

R.U.C. 0991082379001

LUIGI MARTIN LARTORA VELARDE

C.C. 09-0720947-2 C.V. 021-240

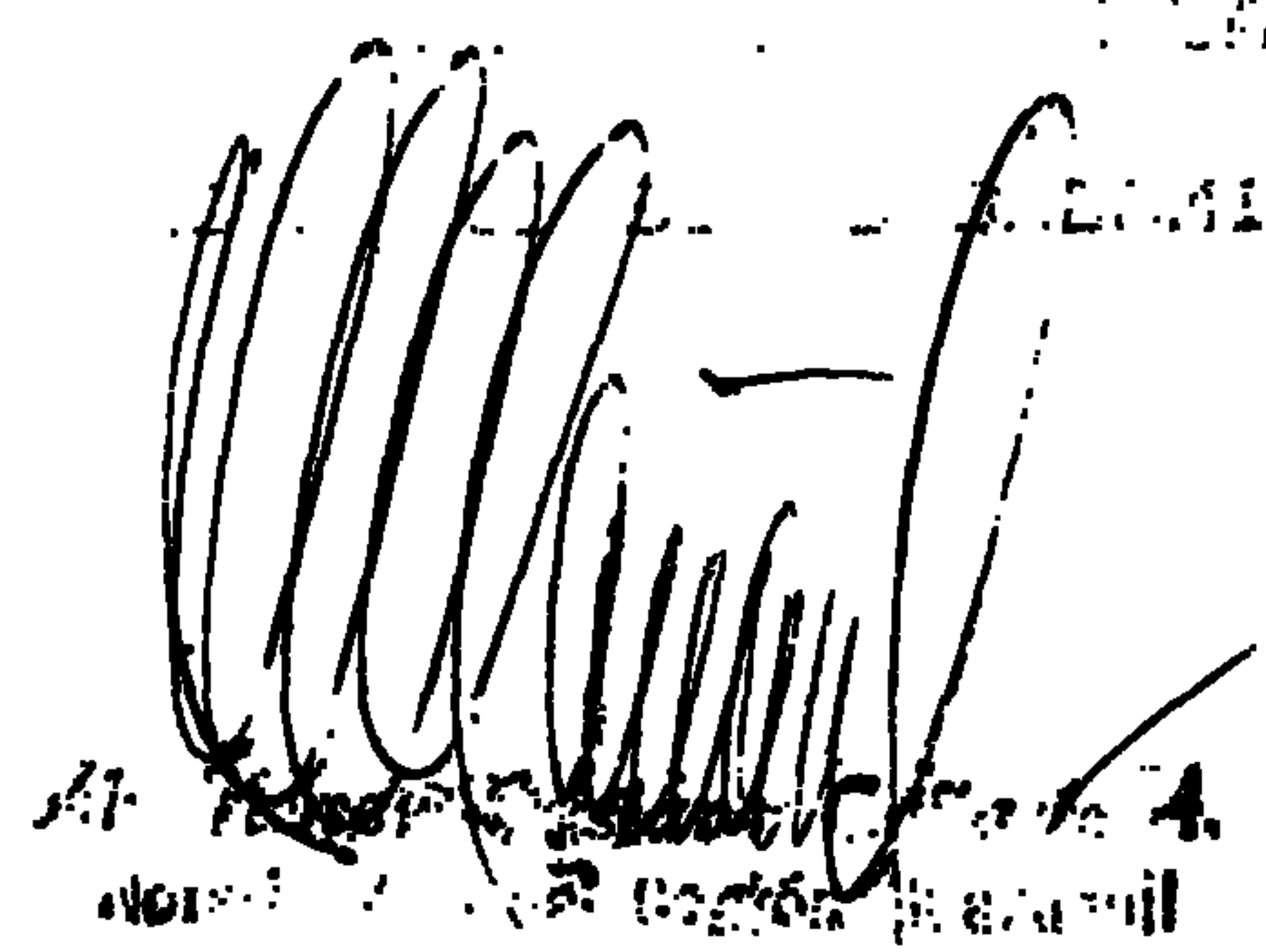

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

EL DIA 12 DE JULIO DEL 2011 CONFIERO ESTE QUINTO

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

EL NOTARIO.


4.



H.

DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO SEIS CUATRO TRES NUEVE DE FECHA -- DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. -- GUAYAQUIL, OCTUBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -- EL NOTARIO: --

Ab. H. A. ...
Guayaquil



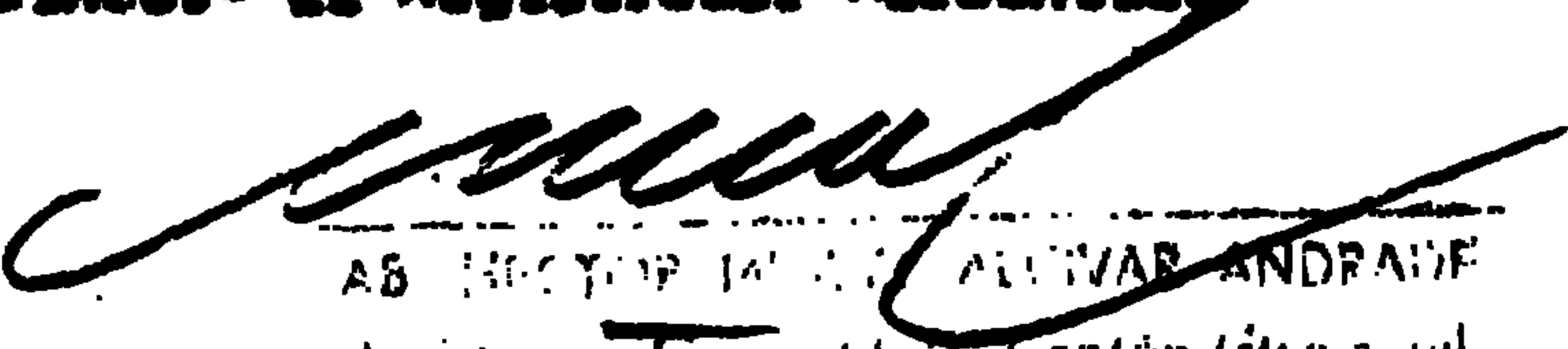
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0006439, dictada el 17 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA., de folios 68.649 a 68.659, número 21.917 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.342 del Repertorio.-- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa y cinco.-- El Registrador Mercantil.--

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

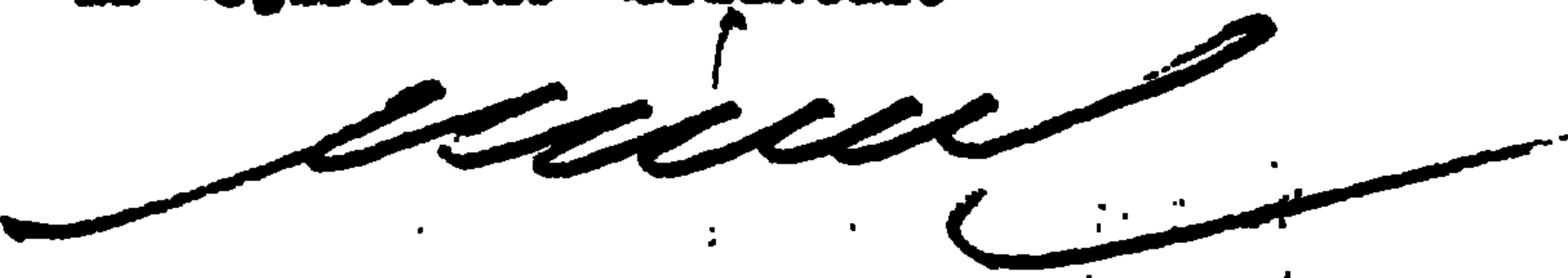
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Dg

7

Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

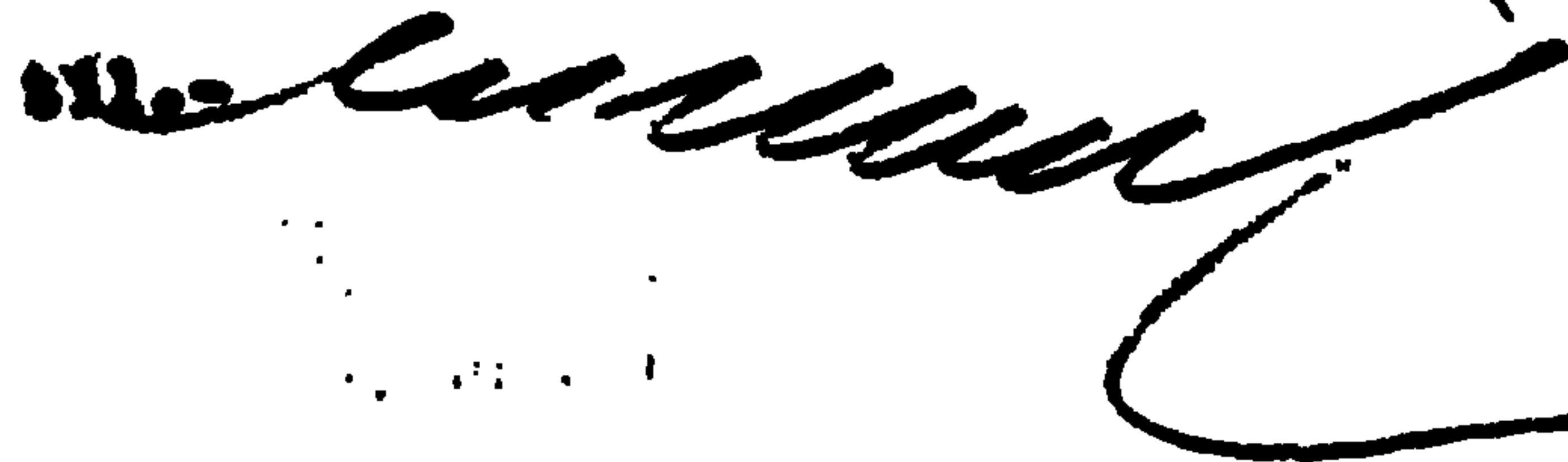

AB. HECTOR MIGUEL ALTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.436 del Registro Mercantil de 1.990, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 1.220 un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

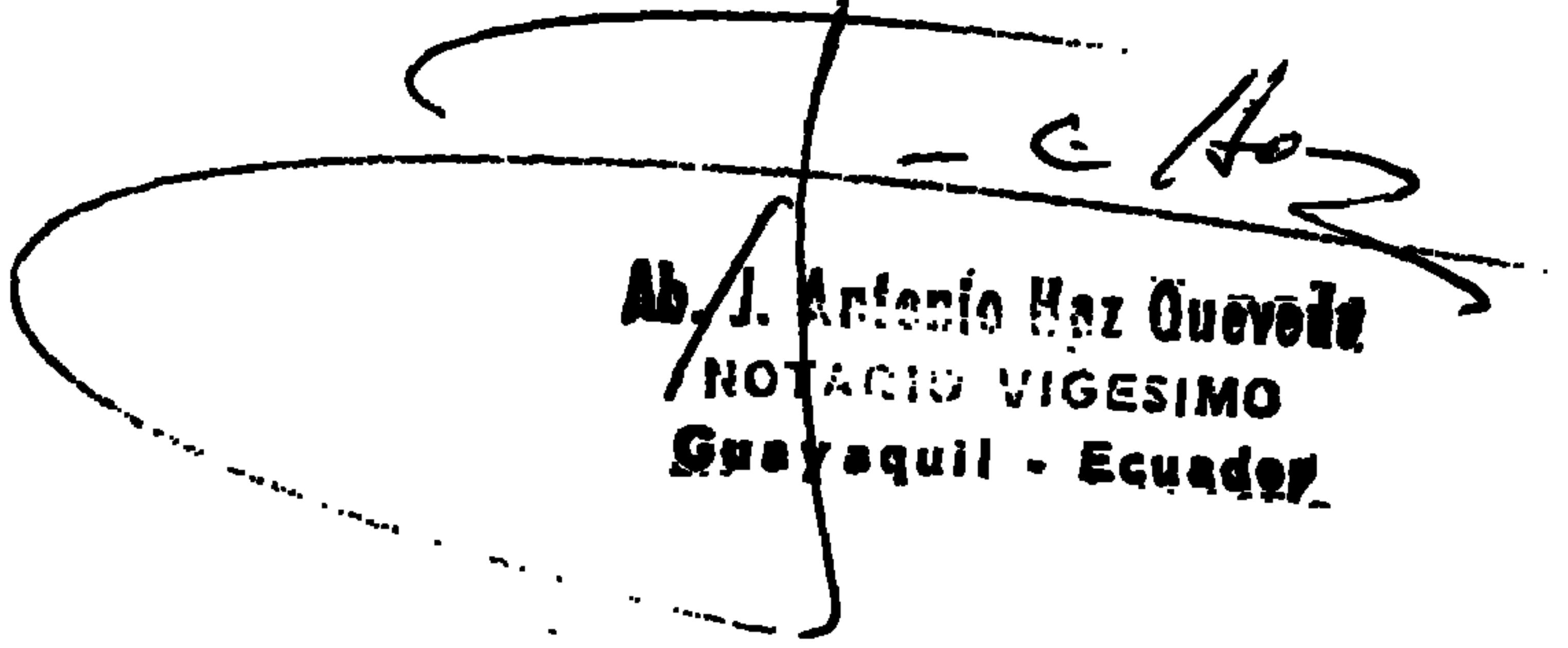

AB. HECTOR MIGUEL ALTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de ADMINISTRADORES Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.





NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA
EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -
LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C
LTCA. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0006439 -
DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYA
QUIL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.


Ab. J. Antonio Naz Guevara
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador